



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

R.A. N° 479 -2011-P-PJ

Lima, 29 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Administrativa N° 421-2011-P-PJ del 24.11.2011 se aceptó la donación efectuada por el Gobierno Regional del Callao ascendente a S/.50 000 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Poder Judicial, para el auspicio económico del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, a llevarse a cabo del 27 al 30 de noviembre del 2011, en la ciudad de Huaraz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 422-2011-P-PJ del 24.11.2011 se incorporó el citado monto en el Presupuesto Autorizado de la Unidad Ejecutora 002 Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia, que tiene a su cargo el Proyecto "Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales – Tercera Fase".;

Que, el Gobierno Regional del Callao no cuenta con autorización legal expresa para efectuar transferencias financieras a favor del Poder Judicial. En tal sentido, y con la finalidad de no tener objeciones al Cierre Fiscal, es necesario anular las Resoluciones Administrativas N° 421 y 422-2011-P-PJ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Dejar sin efecto las Resoluciones Administrativas N° 421 y 422-2011-P-PJ.

Artículo 2° .- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411.

Regístrese y Comuníquese,



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

